



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 832 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, de fecha 19 abril del 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4036-2024-GRJ-GRDE, de fecha 23 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 72-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 168-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 734-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 272-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2166-2025-GRJ-GRDE, de fecha 07 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 511-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9254769
EXP. N°	5998760



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, de fecha 19 abril del 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a favor de **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**, por el monto de S/. 3,498.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 4036-2024-GRJ-GRDE, de fecha 23 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, para el programa de Apoyo a la Competitividad – PROCOMPITE REGIONAL 2023, de la , Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de conformidad a la Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, por el monto de S/. 3,498.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 72-2025-GRJ/GRDE, de fecha 20 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de, **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”**, CUI N° 2623579, de conformidad a la Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, por el monto de S/. 3,498.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 168-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista, **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”, CUI N° 2623579**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la **ORDEN DE COMPRA N° 655 con SIAF N° 5571**, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 3,498.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutive.

Contando con el Informe Presupuestal N° 734-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de la empresa **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el importe de S/. 3,498.00 Soles, por la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI N° 2623579**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2340, Meta 357, especifica 2.6.3.2.9.99, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y SobreCanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 3,498.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 272-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, por el monto de S/. 3,498.00 Soles, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, CUI N° 2623579**, a favor de la empresa **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutive correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Memorando N° 2166-2025-GRJ/GRDE, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION DE R.D.A.**, a favor de, **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** por la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, CUI N° **2623579**, de conformidad a la Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, por el monto de S/. 3,498.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 511-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, por la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, CUI N° **2623579**, por el monto de S/. 3,498.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que la empresa: **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N° 20487053245, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la Orden de Compra N° 655, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 357, Fuente de Financiamiento 18-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9.99, por el monto de S/. 3,498.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2340.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”, CUI N° 2623579, de conformidad a la Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, por el monto de S/. 3,498.00 Soles.**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **METALIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por la **ADQUISICION DE ENVASADORA AL VACIO Y SELLADORA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES MAMACHA COCHARCAS SEGÚN PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUY DE LA ASOCIACION MAMACHA COCHARCAS DEL DISTRITO DE SAPALLANGA PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN”, CUI N° 2623579, de conformidad a la Orden de Compra N° 655 SIAF N° 5571, por el monto de S/. 3,498.00 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:**

<b>META</b>	<b>: 357</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 18-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>
<b>ESPECIFICA DEL GASTO</b>	<b>: 2.6. 3.2. 9. 99</b>
<b>MONTO</b>	<b>: S/. 3,498.00 Soles</b>
<b>C.P. NOTA N° 2340</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 JUN 2025

*[Handwritten Signature]*  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL